

03

ACUERDO NUMERO DOCE DE 1970

( marzo 10 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Delio Herrera ha demostrado en el ejercicio de su cátedra, especial interés y encomiable dedicación,

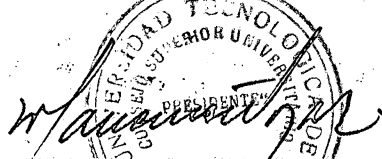
Que tal esfuerzo le ha merecido un bien ganado prestigio como profesor,

Que es deber de las directivas estimular a quienes por su dedicación y espíritu docente se han hecho merecedores al reconocimiento de sus compañeros y discípulos,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: A partir del dieciseis (16) de enero de mil novecientos setenta (1970) elevase el sueldo del Ingeniero Delio Herrera a la suma de siete - mil trescientos pesos (\$7.300.00) mensuales.

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo de mil novecientos setenta (1970).

  
WILLIAM MONTOYA ZAPATA  
PRESIDENTE ENCARGADO

  
MILTON CAMACHO CANDEÑO  
SECRETARIO